

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6.934/16

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA LA CONTRUCCION DE VIVIENDAS, URBANIZACION DE BARRIOS Y MEJORA DE HABITAT.-

DICTAMEN ALG N° 107/16.-

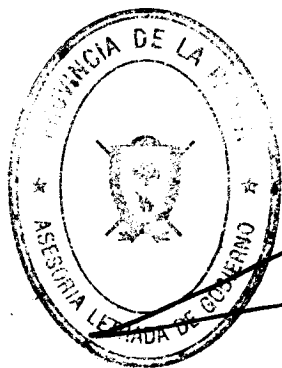
Señor Secretario General de la Gobernación:

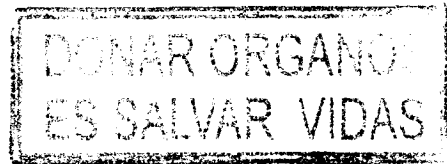
Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a los efectos de dictaminar sobre el punto estrictamente jurídico del Proyecto de Ley.

La norma proyectada es elaborada por el área pertinente del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda (I.P.A.V.) y tiene por objeto la aprobación legislativa del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de dicho Ministerio y la provincia de La Pampa, el día 22 de abril de 2.016, llevado a cabo con la finalidad de construir viviendas, urbanización de barrios vulnerables y el mejoramiento del hábitat.

En el Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados se realiza una síntesis de lo dispuesto en las distintas cláusulas del mentado acuerdo.

Así, en la cláusula "PRIMERA" las partes se comprometen a cooperar en el desarrollo e implementación de acciones y medidas estratégicas con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros que





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6.934/16

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA LA CONTRUCCION DE VIVIENDAS, URBANIZACION DE BARRIOS Y MEJORA DE HABITAT.-

DICTAMEN ALG N° 107/16

tengan déficit de viviendas y a la urbanización de los barrios vulnerables mediante la infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

A esos efectos, acuerdan desarrollar obras para la construcción de viviendas y la planificación urbana que contemple la transformación físico social.

De esta manera, a los fines de su cumplimiento, "LA PROVINCIA" propondrá a la "SECRETARÍA" los proyectos que considere pertinentes (cláusula segunda).

Finalmente, para la implementación de estas acciones establecidas en las cláusulas analizadas la "SECRETARÍA" y las jurisdicciones de la Provincia suscribirán los "Acuerdos Específicos" (Cláusula tercera).

En el entendimiento de que este Acuerdo traído a dictamen resultará un marco propicio para que a través de futuros convenios particulares se contribuya a lograr mayores niveles de accesibilidad del derecho a una vivienda digna, el mismo se justifica sobradamente

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias otorgadas a este Órgano Asesor, en el inciso f) del artículo



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6.934/16

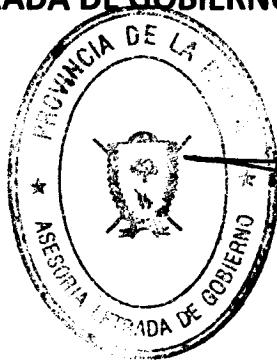
INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

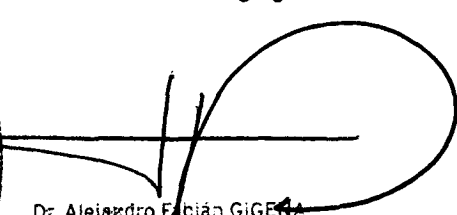
EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA LA CONTRUCCION DE VIVIENDAS, URBANIZACION DE BARRIOS Y MEJORA DE HABITAT.-

DICTAMEN ALG N° 107/16 .-

2º de la Ley N° 507, es dable destacar que efectuado el pertinente control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática, ortografía) el Proyecto de Ley analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 JUN 2016




Dr. Alejandro Fabian GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa